

LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL PARA SOGEPSA.

ACTA N.º 3

SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN, VALORACIÓN INFORME TÉCNICO, APERTURA DEL SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En la Sala de Juntas de la **Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (Sogepsa)**, siendo las 10:30 horas del día 2 de marzo de 2023 se reunió, en acto público, la Mesa de Contratación. No comparece nadie y se da comienzo a la tercera sesión que se desarrolló conforme al siguiente orden:

Primero. Se informa de que la empresa **Gesvalt** remitió a esta sociedad el día 24 de febrero, dentro del plazo establecido, la documentación exigida relativa a su solvencia, tanto económica-financiera como técnica o profesional, por lo que, habiendo subsanado su error en tiempo y forma, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir su propuesta.

Segundo. Se presenta el informe de valoración de la oferta técnica, realizado y suscrito por don Andrés López López.

La Mesa de Contratación procede al examen del informe y acuerdan, por unanimidad, asumir su contenido.

La puntuación otorgada en los criterios no evaluables mediante fórmulas a las ofertas técnicas presentadas es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA
Gesvalt	20
Proyecta	40

Tercero. Una vez determinada puntuación de las ofertas técnicas se procede a la apertura del **Sobre 3 (Oferta económica)** que contiene la documentación que se puntuará mediante criterios evaluables mediante la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En primer lugar, se abre el sobre 3 presentado por la entidad **Gesvalt**, que contiene la documentación conforme a lo exigido. Su oferta económica es de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (27.562,00 €) más el correspondiente IVA al tipo vigente.

A continuación, se abre el sobre 3 presentado por la entidad **Proyecta**, que contiene la documentación conforme a lo exigido. Su oferta económica es de TREINTA MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (30.495,00 €) más el correspondiente IVA al tipo vigente

Se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja, conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La puntuación otorgada en los criterios evaluables mediante fórmulas a las ofertas económicas presentadas es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
Gesvalt	55,00
Proyecta	36,15

Cuarto. Una vez determinadas los puntos otorgados por todos los criterios, la Mesa de Contratación procede a calcular la puntuación total de cada licitador y a ordenarlos de forma decreciente en el cuadro siguiente:

POSICIÓN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	Proyecta	76,15
2ª	Gesvalt	75,00

Quinto. Habiendo sido aceptadas ambas proposiciones y no estando ninguna de ellas incurso en situación de anormalidad, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego, y una vez realizada la clasificación de las propuestas conforme a la puntuación total obtenida por cada una de ellas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación de servicios de consultoría a la sociedad "**Proyecta Gestión Integral de Proyectos, S.L.**".

También se acuerda solicitar a la empresa propuesta la aportación de la documentación justificativa recogida en el Pliego y la constitución de la garantía del 5% del precio final, excluido el IVA

Siendo las 11:00 horas del día anteriormente señalado, se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta, que es suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

Presidente,



Marta Goñi Merino

Vocal,



María González Fernández

Secretario,



Vidal Fernández García

INFORME DE VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL PARA LA SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO (SOGEPSA).

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 24 de febrero de 2023 se encarga a **don Andrés López y López** la elaboración del informe de valoración de las Propuestas Técnicas establecidas como criterio de valoración dependiente de juicio de valor elaboradas por los licitadores que resultaron admitidos por presentar la documentación administrativa y propuesta técnica de forma correcta (sobres n.º 1 y 2); Resultando admitidos los siguientes licitadores:

1. GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A (Gesvalt).
2. PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L (Proyecta).

Segundo. El PCAP, en la cláusula 11ª, recoge los Criterios de Adjudicación, cuya valoración depende de un juicio de valor y que, a continuación, se transcriben de forma literal:

Criterios técnicos aplicables al Planteamiento global de asesoramiento en la redacción del Plan Estratégico de Empresa.	Puntos máximos
<p>A los efectos del cómputo de la puntuación, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones contenidas en los capítulos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 1: Misión y Propósitos de valor: - <u>Modelo de asesoramiento activo en la determinación y la definición del mejor alcance de la actividad futura</u>, derivada de la oportunidad de evolución y transformación del modelo societario actual, hacia una estructura eminentemente pública, cuya misión principal será consolidar y fortalecer su estructura actual, aumentando su participación en la promoción integral del desarrollo Económico, Industrial y Estratégico del Principado de Asturias a través de la promoción y la gestión urbanística integral del suelo, fortaleciendo la estructura territorial y el tejido industrial, social y productivo mediante: <ul style="list-style-type: none"> - La gestión y promoción de actuaciones urbanísticas y de gestión compleja e iniciativa pública que permitan la creación o impulso de nuevos espacios de actividad económica. - La colaboración con las distintas instituciones públicas en los 3 niveles de la administración e integración funcional unificada con la estrategia global del Gobierno del Principado de Asturias, mediante un modelo unificado y coordinado en la oferta de suelos de distintos agentes públicos que puedan operar en el territorio de la Comunidad Autónoma. - La captación para el asentamiento efectivo de potencial inversión empresarial nacional e internacional, susceptible de ser aplicable al 	8

<p>Principado de Asturias a través de cualquier vía de financiación y la consolidación de cualquier demanda empresarial o iniciativa pública potencial a través de la gestión efectiva y promoción del suelo disponible, facilitando el crecimiento y desarrollo de nuevos proyectos en Asturias.</p>	
<p>○ Capítulo 2: Análisis interno y Externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Asesoramiento en la definición de estrategias y análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</u> que pueden concurrir tanto en el modelo existente como en el propuesto. (3 puntos). - <u>Análisis de modelos comparables</u> y asesoramiento en la definición del marco de competencia existente en el resto del País con inclusión de acciones y actividades que puedan resultar compatibles con una Misión coherente y enlazada con el pasado y la Visión prevista para el futuro. (2 puntos). 	5
<p>○ Capítulo 3: Objetivos, Visión y Estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Asesoramiento experto en la selección de criterios, concreción y relación exhaustiva de los objetivos y estrategias de acción futura en desarrollo de la Misión prevista</u> y potenciación de los valores objetivos ya acumulados, de modo que le permita llegar a consolidarse como empresa referente a nivel regional y nacional en la generación y gestión integral del ciclo del suelo destinado al desarrollo Económico, Industrial, Social y Estratégico, centralizado en la captación y fijación efectiva de empresas y equipamientos, mediante el desarrollo del suelo estratégicamente previsto en el territorio de la Comunidad Autónoma, con dotación de las infraestructuras necesarias para la implantación efectiva de empresas, equipamientos de carácter singular y programas de acción social o residencial propios del Gobierno del Principado.(4 puntos). - <u>Definición y modelización específica de posibles criterios ESG (Environmental-Social-Governance) aplicables y ODS vinculados a la Agenda 2030.</u> (2 puntos). - <u>Asesoramiento para la implementación de medidas de control del riesgo reputacional</u> y criterios para el asentamiento de la transparencia, Responsabilidad Social Corporativa_RSC, Corporate Compliance y posible detección de activos intangibles en la empresa. (1 punto). - <u>Criterios y medidas para el asesoramiento en la definición de posibles marcos de colaboración y establecimiento de alianzas</u> destinadas a fortalecer el modelo previsto. (1 punto). 	8
<p>○ Capítulo 4: Recursos y Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Asesoramiento crítico en el análisis previo y en la proyección futura de los recursos internos y externos necesarios para afrontar los retos, objetivos y estrategias previstas.</u> Impacto estructural económico y costes previstos. (3 puntos). - <u>Definición de propuestas de valor de la empresa hacia sus empleados y opciones atracción y fidelización del talento interno e implementación de una cultura corporativa y puesta en valor de la marca.</u> (2 puntos) - <u>Asesoramiento en el análisis de organigramas funcionales y sugerencias para el dimensionamiento objetivo de la empresa y de sus órganos de gobierno y dirección.</u> (1 puntos). 	6

<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 5: Plan de Acción: - Definición de criterios, herramientas y acciones para el diseño de un plan de acción escalado, realista y factible que permita el cambio cualitativo y cuantitativo en tiempo y forma de la sociedad, iniciada la actual etapa de transformación y evolución objetiva. (3 puntos). - Definición de criterios de resiliencia y marcos flexibles de adaptación a posibles cambios futuros. (2 puntos). - Asesoramiento sobre posibles cambios de nomenclatura e imagen de la marca y estrategias de posicionamiento específico en las RRSS, nueva imagen corporativa, web, etc. (1 puntos). 	6
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 6: Implementación: - Determinación de los criterios y cronograma realista para la implementación específica y efectiva del Plan de Acción previsto, en tiempo y forma, adecuados a la realidad pretendida de la nueva estructura, objetivos y misión. 	4
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 7: Control y Evaluación y seguimiento futuro: - Determinación de los elementos y marcadores de evaluación y comprobación de cumplimiento en el tiempo del Plan Estratégico a futuro y señalamiento de sensores de corrección del rumbo (2 puntos). - Selección de Criterios de flexibilidad de implementación y adecuación a variables externas no previstas (1 puntos). 	3
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 8 Mejoras complementarias al procedimiento: - Criterios de asesoramiento hasta su implantación y finalización (2 puntos) - Definición de medios técnicos para asegurar la puesta en marcha del Plan Estratégico fin (2 puntos). - Otros a definir por parte del licitador (hasta 1 punto). - 	5
TOTAL PUNTUACIÓN:	45

Tercero. Una vez recibidas las distintas propuestas, se propone a la mesa de contratación la siguiente valoración justificada:

1. GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A (Gesvalt).

PUNTUACIÓN TOTAL: 20 PUNTOS (sobre 45).

Del análisis de los criterios contenidos en la oferta técnica efectuada por parte del licitador y de su contraste crítico y detallado con los objetivos y alcance señalado en el Pliego, se concluye un esquema de puntuación que se refleja en el cuadro matriz de referencia, con el siguiente resultado detallado final:

Criterios técnicos aplicables al Planteamiento global de asesoramiento en la redacción del Plan Estratégico de Empresa.	Puntuación máxima
A los efectos del cómputo de la puntuación, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones contenidas en los capítulos siguientes:	

<p>○ Capítulo 1: Misión y Propósitos de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Modelo de asesoramiento activo en la determinación y la definición del mejor alcance de la actividad futura</u>, derivada de la oportunidad de evolución y transformación del modelo societario actual, hacia una estructura eminentemente pública, cuya misión principal será consolidar y fortalecer su estructura actual, aumentando su participación en la promoción integral del desarrollo Económico, Industrial y Estratégico del Principado de Asturias a través de la promoción y la gestión urbanística integral del suelo, fortaleciendo la estructura territorial y el tejido industrial, social y productivo mediante: <ul style="list-style-type: none"> - La gestión y promoción de actuaciones urbanísticas y de gestión compleja e iniciativa pública que permitan la creación o impulso de nuevos espacios de actividad económica. - La colaboración con las distintas instituciones públicas en los 3 niveles de la administración e integración funcional unificada con la estrategia global del Gobierno del Principado de Asturias, mediante un modelo unificado y coordinado en la oferta de suelos de distintos agentes públicos que puedan operar en el territorio de la Comunidad Autónoma. - La captación para el asentamiento efectivo de potencial inversión empresarial nacional e internacional, susceptible de ser aplicable al Principado de Asturias a través de cualquier vía de financiación y la consolidación de cualquier demanda empresarial o iniciativa pública potencial a través de la gestión efectiva y promoción del suelo disponible, facilitando el crecimiento y desarrollo de nuevos proyectos en Asturias. 	3
<p>○ Capítulo 2: Análisis interno y Externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Asesoramiento en la definición de estrategias y análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</u> que pueden concurrir tanto en el modelo existente como en el propuesto. (3 puntos) - <u>Análisis de modelos comparables</u> y asesoramiento en la definición del marco de competencia existente en el resto del País con inclusión de acciones y actividades que puedan resultar compatibles con una Misión coherente y enlazada con el pasado y la Visión prevista para el futuro. (2 puntos) 	3
<p>○ Capítulo 3: Objetivos, Visión y Estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Asesoramiento experto en la selección de criterios, concreción y relación exhaustiva de los objetivos y estrategias de acción futura en desarrollo de la Misión prevista</u> y potenciación de los valores objetivos ya acumulados, de modo que le permita llegar a consolidarse como empresa referente a nivel regional y nacional en la generación y gestión integral del ciclo del suelo destinado al desarrollo Económico, Industrial, Social y Estratégico, centralizado en la captación y fijación efectiva de empresas y equipamientos, mediante el desarrollo del suelo estratégicamente previsto en el territorio de la Comunidad Autónoma, con dotación de las infraestructuras necesarias para la implantación efectiva de empresas, equipamientos de carácter singular y programas de acción social o residencial propios del Gobierno del Principado.(4 puntos). - <u>Definición y modelización específica de posibles criterios ESG</u> (Environmental-Social-Governance) aplicables y <u>ODS vinculados a la Agenda 2030</u>. (2 puntos). 	4

<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento para la <u>implementación de medidas de control del riesgo reputacional</u> y criterios para el asentamiento de la transparencia, Responsabilidad Social Corporativa_RSC, Corporate Compliance y posible detección de activos intangibles en la empresa. (1 punto). - Criterios y medidas para el asesoramiento en la definición de posibles marcos de colaboración y <u>establecimiento de alianzas</u> destinadas a fortalecer el modelo previsto. (1 punto). 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 4: Recursos y Estructura: - Asesoramiento crítico en el análisis previo y en la proyección futura de los recursos internos y externos necesarios para afrontar los retos, objetivos y estrategias previstas. Impacto estructural económico y costes previstos. (3 puntos). - Definición de propuestas de valor de la empresa hacia sus empleados y opciones atracción y fidelización del talento interno e implementación de una cultura corporativa y puesta en valor de la marca. (2 puntos). - Asesoramiento en el análisis de organigramas funcionales y sugerencias para el dimensionamiento objetivo de la empresa y de sus órganos de gobierno y dirección. (1 puntos). 	3
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 5: Plan de Acción: - Definición de criterios, herramientas y acciones para el diseño de un plan de acción escalado, realista y factible que permita el cambio cualitativo y cuantitativo en tiempo y forma de la sociedad, iniciada la actual etapa de transformación y evolución objetiva. (3 puntos). - Definición de criterios de resiliencia y marcos flexibles de adaptación a posibles cambios futuros. (2 puntos). - Asesoramiento sobre posibles cambios de nomenclatura e imagen de la marca y estrategias de posicionamiento específico en las RRSS, nueva imagen corporativa, web, etc. (1 puntos). 	2
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 6: Implementación: - Determinación de los criterios y cronograma realista para la implementación específica y efectiva del Plan de Acción previsto, en tiempo y forma, adecuados a la realidad pretendida de la nueva estructura, objetivos y misión. 	2
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 7: Control y Evaluación y seguimiento futuro: - Determinación de los elementos y marcadores de evaluación y comprobación de cumplimiento en el tiempo del Plan Estratégico a futuro y señalamiento de sensores de corrección del rumbo (2 puntos). - Selección de Criterios de flexibilidad de implementación y adecuación a variables externas no previstas (1 puntos). 	2
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 8: Mejoras complementarias al procedimiento: - Criterios de asesoramiento hasta su implantación y finalización (2 puntos). - Definición de medios técnicos para asegurar la puesta en marcha del Plan Estratégico fin (2 puntos). - Otros a definir por parte del licitador (hasta 1 punto). 	1
	20

2. PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L (Proyecta).

PUNTUACIÓN TOTAL: 40 PUNTOS (sobre 45)

Del análisis de los criterios contenidos en la oferta técnica efectuada por parte del licitador y de su contraste crítico y detallado con los objetivos y alcance señalado en el Pliego, se concluye un esquema de puntuación que se refleja en el cuadro matriz de referencia, con el siguiente resultado detallado final:

Criterios técnicos aplicables al Planteamiento global de asesoramiento en la redacción del Plan Estratégico de Empresa.	Puntuación máxima
<p>A los efectos del cómputo de la puntuación, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones contenidas en los capítulos siguientes:</p>	
<p>○ Capítulo 1: Misión y Propósitos de valor:</p> <p>- <u>Modelo de asesoramiento activo en la determinación y la definición del mejor alcance de la actividad futura</u>, derivada de la oportunidad de evolución y transformación del modelo societario actual, hacia una estructura eminentemente pública, cuya misión principal será consolidar y fortalecer su estructura actual, aumentando su participación en la promoción integral del desarrollo Económico, Industrial y Estratégico del Principado de Asturias a través de la promoción y la gestión urbanística integral del suelo, fortaleciendo la estructura territorial y el tejido industrial, social y productivo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión y promoción de actuaciones urbanísticas y de gestión compleja e iniciativa pública que permitan la creación o impulso de nuevos espacios de actividad económica. - La colaboración con las distintas instituciones públicas en los 3 niveles de la administración e integración funcional unificada con la estrategia global del Gobierno del Principado de Asturias, mediante un modelo unificado y coordinado en la oferta de suelos de distintos agentes públicos que puedan operar en el territorio de la Comunidad Autónoma. - La captación para el asentamiento efectivo de potencial inversión empresarial nacional e internacional, susceptible de ser aplicable al Principado de Asturias a través de cualquier vía de financiación y la consolidación de cualquier demanda empresarial o iniciativa pública potencial a través de la gestión efectiva y promoción del suelo disponible, facilitando el crecimiento y desarrollo de nuevos proyectos en Asturias. 	7
<p>○ Capítulo 2: Análisis interno y Externo:</p> <p>- <u>Asesoramiento en la definición de estrategias y análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</u> que pueden concurrir tanto en el modelo existente como en el propuesto. (3 puntos).</p> <p>- <u>Análisis de modelos comparables</u> y asesoramiento en la definición del marco de competencia existente en el resto del País con inclusión de acciones y actividades que puedan resultar compatibles con una Misión coherente y enlazada con el pasado y la Visión prevista para el futuro. (2 puntos).</p>	5
<p>○ Capítulo 3: Objetivos, Visión y Estrategia:</p>	7

<ul style="list-style-type: none"> - <u>Asesoramiento experto en la selección de criterios, concreción y relación exhaustiva de los objetivos y estrategias de acción futura en desarrollo de la Misión prevista</u> y potenciación de los valores objetivos ya acumulados, de modo que le permita llegar a consolidarse como empresa referente a nivel regional y nacional en la generación y gestión integral del ciclo del suelo destinado al desarrollo Económico, Industrial, Social y Estratégico, centralizado en la captación y fijación efectiva de empresas y equipamientos, mediante el desarrollo del suelo estratégicamente previsto en el territorio de la Comunidad Autónoma, con dotación de las infraestructuras necesarias para la implantación efectiva de empresas, equipamientos de carácter singular y programas de acción social o residencial propios del Gobierno del Principado.(4 puntos). - <u>Definición y modelización específica de posibles criterios ESG (Environmental-Social-Governance) aplicables y ODS vinculados a la Agenda 2030.</u> (2 puntos). - <u>Asesoramiento para la implementación de medidas de control del riesgo reputacional</u> y criterios para el asentamiento de la transparencia, Responsabilidad Social Corporativa_RSC, Corporate Compliance y posible detección de activos intangibles en la empresa. (1 punto). - Criterios y medidas para el asesoramiento en la definición de posibles marcos de colaboración y <u>establecimiento de alianzas</u> destinadas a fortalecer el modelo previsto. (1 punto). 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 4: Recursos y Estructura: - Asesoramiento crítico en el análisis previo y en la proyección futura de los recursos internos y externos necesarios para afrontar los retos, objetivos y estrategias previstas. Impacto estructural económico y costes previstos. (3 puntos). - Definición de propuestas de valor de la empresa hacia sus empleados y opciones atracción y fidelización del talento interno e implementación de una cultura corporativa y puesta en valor de la marca. (2 puntos). - Asesoramiento en el análisis de organigramas funcionales y sugerencias para el dimensionamiento objetivo de la empresa y de sus órganos de gobierno y dirección. (1 punto). 	5
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 5: Plan de Acción: - Definición de criterios, herramientas y acciones para el diseño de un plan de acción escalado, realista y factible que permita el cambio cualitativo y cuantitativo en tiempo y forma de la sociedad, iniciada la actual etapa de transformación y evolución objetiva. (3 puntos). - Definición de criterios de resiliencia y marcos flexibles de adaptación a posibles cambios futuros. (2 puntos). - Asesoramiento sobre posibles cambios de nomenclatura e imagen de la marca y estrategias de posicionamiento específico en las RRSS, nueva imagen corporativa, web, etc. (1 punto). 	5
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 6: Implementación: - Determinación de los criterios y cronograma realista para la implementación específica y efectiva del Plan de Acción previsto, en tiempo y forma, 	4

adecuados a la realidad pretendida de la nueva estructura, objetivos y misión.	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 7: Control y Evaluación y seguimiento futuro: - Determinación de los elementos y marcadores de evaluación y comprobación de cumplimiento en el tiempo del Plan Estratégico a futuro y señalamiento de sensores de corrección del rumbo (2 puntos). - Selección de Criterios de flexibilidad de implementación y adecuación a variables externas no previstas (1 punto). 	3
<ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 8: Mejoras complementarias al procedimiento: - Criterios de asesoramiento hasta su implantación y finalización (2 puntos). - Definición de medios técnicos para asegurar la puesta en marcha del Plan Estratégico fin (2 puntos). - Otros a definir por parte del licitador (hasta 1 punto). 	4
TOTAL PUNTUACIÓN:	40

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior, se propone a la mesa de contratación la valoración precedente para su unión al resto de los criterios que proceda aplicar en el Pliego de contratación.

En Oviedo, a 2 de marzo 2023.



Andrés López y López. **Director de Operaciones**